**SOLICITUD DE BENEFICIO FISCAL**

**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **I.- DATOS DEL CONTRIBUYENTE** | | |
|  |  |  |
| NOMBRE Y APELLIDOS | N.I.F./C.I.F. | TELÉFONO |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **⁮** DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES | C.P. Y MUNICIPIO | PROVINCIA |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **II.- DATOS DEL REPRESENTANTE** | | |
|  |  |  |
| NOMBRE Y APELLIDOS | N.I.F./C.I.F. | TELÉFONO |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **⁮** DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES | C.P. Y MUNICIPIO | PROVINCIA |
|  |  |  |

**EXPONE:**

Que siendo propietario del vehículo con matrícula  y número de Bastidor  que tributa por el I.V.T.M. en el Municipio de

**SOLICITA:**

A V. I. que previos los trámites reglamentarios que procedan, se sirva reconocer el Beneficio Fiscal siguiente (marcar con una cruz el apartado que proceda):

1. Una Bonificación de hasta el 75% en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente Art. 95.6.a), R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. Una Bonificación de hasta el 75% en función de las caracteristicas de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente Art. 95.6.b), R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
3. Una Bonificación de hasta el 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su fabricación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar Art. 95.6.c), R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Será expedido acuerdo acreditativo de la concesión o denegación del Beneficio Fiscal.

A estos efectos se aporta la siguiente documentación:

**⁮ Apartado A)**: Solicitud de Beneficio Fiscal; fotocopia D.N.I./C.I.F. del sujeto pasivo; fotocopia Tarjeta I.T.V. de Características Técnicas; fotocopia del Permiso de Circulación y certificado, expedido por el órgano competente, que acredite que el vehículo por sus características técnicas reúne los requisitos exigidos.

**⁮ Apartado B**): Solicitud de Beneficio Fiscal; fotocopia D.N.I./C.I.F. del sujeto pasivo; fotocopia Tarjeta I.T.V. de Características Técnicas; fotocopia del Permiso de Circulación y certificado, expedido por el órgano competente, que acredite que el vehículo por sus características técnicas reúne los requisitos exigidos.

**⁮ Apartado C**): Solicitud de Beneficio Fiscal; fotocopia D.N.I./C.I.F. del sujeto pasivo; fotocopia Tarjeta I.T.V. de Características Técnicas; fotocopia del Permiso de Circulación

En       a    de       de

**Firmado:**

**ILMO. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**